

# Condiciones de contratación de viajes

## **1. Regulación jurídica aplicable**

La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas en conformidad que dispone la Reglamentación catalana de las agencias de viaje (Decreto 158/2012, de 20 de Noviembre) y por la Ley estatal de condiciones generales de contratación (Ley 7/1998, de 13 de abril). Igualmente según la Reglamentación 261/04 sobre la denegación de embarque, cancelación o gran retraso de los vuelos. La agencia organizadora no se hará responsable de la cancelación de un vuelo o incurra en un gran retraso. Será la compañía aérea, la responsable de prestar la debida asistencia y atención a los pasajeros afectados, debiendo asumir los gastos de comidas, llamadas, transportes y pernoctación si procede, en virtud de lo establecido en el Reglamento CEE 261/04, por el que se establecen las reglas comunes sobre compensación y asistencia de los pasajeros aéreos en casos de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos. En caso de cancelación de vuelo también vendrá obligada a pagar la compensación correspondiente al pasajero, así como reembolsarle el precio del billete de avión si el pasajero opta por esta opción. Si la cancelación se debe a circunstancias extraordinarias que no podrían haberse evitado incluso si se hubieran tomado todas las medidas razonables, el transportista aéreo encargado de efectuar el vuelo no estará obligado a pagar las compensaciones pero sí a prestar la debida asistencia y atención a los pasajeros afectados y a reembolsarles el precio del billete si optan por esta opción.

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Barcelona para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al fórum propio en caso de que sea diferente. La organización técnica de los viajes publicados en este folleto corresponden a la agencia ASPASIA TRAVEL SL , que actúa bajo la marca registrada de ASPASIA TRAVEL o ASPASIA DIVE, agencia minorista con licencia GC – MD-237. CIF B64168487, con domicilio social en la calle Roger de Flor 222 Bis, 08013 Barcelona.

## **2. Inscripción al viaje**

El acto de inscripción en el viaje y la consideración de reserva exigen que el cliente haya satisfecho un depósito de **40 %** del importe total presupuestado, salvo que las condiciones económicas de los proveedores impongan el pago adelantado de otro importe. El importe restante se habrá de abonar cuando se formalice el contrato del viaje combinado o en las fechas en las que se disponga en el detalle contable del viaje.

## **3. Modificación del viaje por parte del organizador**

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del viaje, lo deberá notificar por escrito al cliente con la mayor brevedad posible para que este pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con derecho al reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial. En el supuesto de que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación de la modificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato. Se consideran causas suficientes para la modificación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) y cuando no concurra el número de personas exigidas para la realización del viaje.

## **4. Condición contractual**

La realización del viaje queda condicionada a la inscripción de un número de personas. En el supuesto de que no se forme este grupo, la AGENCIA puede cancelar el viaje sin derecho de indemnización para el cliente siempre que le lo comunique en un plazo máximo de **20 días** naturales antes de la fecha prevista para el su comienzo.

## **5. Desistimiento por parte del cliente**

Si el cliente desiste del viaje, tras la formalización – al menos del depósito exigido para considerar firme la reserva, habrá de indemnizar la agencia de viajes con el abono de los gastos de gestión (ocasionadas a la agencia vendedora), los gastos de anulación justificadas (ocasionadas a la agencia organizadora y a los proveedores turísticos) y una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce antes de los 35 días naturales anteriores a la fecha de comienzo del viaje, en el 10% del total si se produce entre los 20 y los 35 días, en el 25% si desiste en las 10 y 20 días anteriores a la salida y en el 100% si cancela el viaje con menos de 10 días de la salida. En cualquier caso, las consecuencias económicas de la anulación en casos de condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias económicas en determinados proveedores) repercutirán sobre el cliente siempre que el contrato haya dejado constancia.

## **6. Precio del viaje**

El precio del viaje viene ofrecido en el detalle contable y es vigente hasta la cancelación de los servicios ofertados, bloqueos aéreos, bloqueos de servicios terrestres o alojamientos. El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de salida en el supuesto de que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el coste del carburante), en las tasas e impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarco en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje. Ante la variación del precio, el cliente puede aceptar el suplemento o bien desistir de la reserva o, si procede, del contrato que haya formalizado.

## **7. Establecimientos de alojamiento**

El contenido y la calidad de los servicios prestados por el establecimiento de alojamiento turístico son determinados por la categoría turística local especificada al contrato o a la ficha técnica. En caso de que esta clasificación no exista, se debe dejar constancia en el contrato de la descripción y las características propias del establecimiento. Los establecimientos de alojamiento turístico indicados pueden variar siempre dentro de la misma categoría. No considerándose una modificación sustancial del viaje, en caso de que el viajero no acepte el cambio de hotel de igual o superior categoría, se entenderá que se trata de una cancelación voluntaria por parte del viajero, con los gastos de cancelación y penalizaciones correspondientes, de conformidad a la información descrita en este documento.

## **8. Excursiones o visitas facultativas.**

En el caso de excursiones o visitas facultativas no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio está expresado con el indicativo de debe considerarse como estimado, de acuerdo con el Art. 152 j) del RD 1/2007. Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado. Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

## **9. Personas con movilidad reducida.**

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de la agencia detallista tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.”

## **10. Especificaciones para actividades de buceo.**

### **10.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS INMERSIONES:**

La mayor parte de los programas de ASPASIA DIVE están dirigidos a buceadores de un cierto nivel técnico. Nosotros proponemos también destinos para buceadores principiantes o poco experimentados. En este caso es necesario un guía de inmersión o un acompañante experimentado. Es importante mencionar en la inscripción la necesidad de un acompañante para asegurarnos la disponibilidad de un guía de inmersión en destino.

### **10.2 FORFAIT DE INMERSIONES SIN GUÍA:**

Todo buceador que quiera beneficiarse del programa de inmersiones sin guía tiene que ser consciente y comportarse como una persona responsable. Él debe asumir sus responsabilidades y las de los buceadores que le acompañan. Tiene que aceptar una serie de reglas en el momento de la inscripción de las cuales se comprometerá a cumplir y respetar.

#### **Condiciones de inscripción:**

Se pueden inscribir al forfait de inmersiones sin guía todos los buceadores de un nivel equivalente a Advance (PADI, ACUC, SSI, Etc.) o 2\* CMAS (es decir aquellos buceadores que con un número de inmersiones efectuadas recientemente son conscientes de los peligros y de los principios de seguridad) o buceadores de un nivel inferior, pero que estén acompañados por un buceador cualificado, que acepta asumir la responsabilidad. Es obligatorio presentar en el centro de inmersión el carnet de buceo y el libro de inmersiones, así como el seguro de buceo.

#### **Organización de salidas de inmersión:**

La posesión de un carnet Advance o 2\* CMAS o similar no libra de la primera inmersión de readaptación y control obligatorio (check dive). El responsable del centro de inmersión será el que valorará la aptitud de los participantes a bucear sin guía. Si él lo cree conveniente puede imponer un cierto número de buceadores bajo su supervisión antes de autorizar la inmersión sin guía. Los buceadores autorizados a bucear sin guía serán asesorados por el responsable del centro de las condiciones particulares que hacen falta tener en consideración: corrientes, distancias, equipos de seguridad a bordo y en tierra (oxígeno, hospital, etc..), planes

de emergencia, etc.. Las inmersiones están planificadas para respetar los reglamentos locales y generales (nunca bucear solo). Para cada grupo de buceadores no acompañados un responsable es asignado en el lugar, el cual tomará la dirección (las nociones esenciales de socorrismo y la experiencia en la utilización del globo hinchable de aire comprimido le pueden ser exigidos). Para evitar las paradas de descompresión no está permitido superar los 35 metros de profundidad. Una parada de seguridad de unos 3 minutos es obligatorio antes de subir a superficie. El responsable del centro es el que juzga las condiciones técnicas permitiendo o no las salidas en barco y al mismo tiempo se reserva el derecho de prohibir a cualquier buceador la inmersión si él considera que la persona puede correr un peligro o puede ser un riesgo para los demás buceadores. Las inmersiones nocturnas son organizadas en el centro de inmersión y están reservadas para los buceadores experimentados.

#### **Los equipos personales de inmersión:**

Salvo indicación contraria los buceadores deben obligatoriamente poseer todo el equipo de inmersión: aletas, máscara, tubo, cuchillo, cinturón, traje de neopreno, regulador con octopus, jacket y ordenador de buceo. Algunos equipos se pueden alquilar en la base (es necesario reservarlos antes de la salida del viaje). El material disponible en los centros de inmersión es generalmente estándar y puede no amoldarse a cada persona. Los fotógrafos deben traer el transformador y el adaptador.

#### **Inmersiones no efectuadas:**

Los forfaits comprenden un número exacto y predeterminado de inmersiones, sin tener en cuenta el precio unitario de cada inmersión efectuada. En consecuencia, si el responsable del centro impone un cierto número de inmersiones con un acompañante (con o sin suplemento de tarifa), si por razones meteorológicas o técnicas independientes de la responsabilidad del centro de inmersión (retrasos del avión, estado del mar, etc..) o por la voluntad de los participantes, algunas inmersiones no han sido efectuadas no habrá nunca reembolso posible.

#### **Respecto a la flora y la fauna:**

El no respetar las reglas locales puede entrañar prohibiciones para bucear. Cuando las reglas lo autorizan nosotros recomendamos limitar la caza estrictamente por necesidades alimenticias.

#### **Información sobre cruceros de buceo:**

Los cruceros de buceo indicados en las rutas se desarrollan en zonas de mar abierto. Para ninguno de estos cruceros se puede garantizar un itinerario debido a que este depende de la meteorología. Por este motivo la información sobre puntos de buceo es meramente informativa y en ningún caso se puede interpretar como parte del contrato del viaje. Para todos los cruceros el itinerario se decide el día de llegada a bordo o durante el transcurso de éste, pero nunca antes del inicio del viaje.

#### **Responsabilidades:**

La agencia organizadora declara explícitamente que actúa como intermedia entre los viajeros y las entidades o personas que facilitan los servicios contratados. El CLIENTE es informado y acepta en nombre de todos los viajeros incluidos en la reserva las peculiares características del viaje alternativo con actividades de "riesgo" que adquiere. Reconoce que ha sido correctamente informado por parte de la agencia de viajes sobre los peligros de la práctica de la actividad deportiva a realizar y que asume el riesgo bajo su única y exclusiva responsabilidad, declarando estar en disposición de las habilidades, posesión de acreditación como buceador así como de su correspondiente seguro de buceo en vigor para una práctica segura y responsable, declinando cualquier responsabilidad sobre la agencia de viajes abajo firmante y sus proveedores, de las posibles consecuencias que su carencia y/o mala práctica pudieran derivar.

Cuando el viaje se efectúa con vehículos propios o alquilados por la agencia organizadora, en caso de accidente, cualquier que sea el país donde se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes del país que se encuentre matriculado el vehículo. La agencia organizadora no se responsabiliza de los gastos de alojamiento, transporte, manutención, repatriación u otros que se originen a consecuencia de retrasos en la salida de los vuelos u otros medios de transporte por cualquier causa que fuera.

Si por causas ajenas a la organización no se realizan todas las inmersiones de los paquetes de buceo, Aspasia Travel no se compromete a efectuar ningún reembolso.

El itinerario reservado tiene carácter orientativo dado las peculiares características del viaje alternativo que adquiere. Acepta expresamente las modificaciones que se puedan producir por circunstancias ajenas al organizador tales como climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores de la zona para garantizar la seguridad del viajero o cualquier otra razón imprevista que obligara a la modificación del itinerario y/o servicios contratados.

#### **10. Documentación**

El cliente tiene la obligación de traer siempre el documento nacional de identidad y también, en caso de que se exija, el pasaporte en los ejemplares originales y vigentes. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del

consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse. Los menores de 18 años deben traer un documento que los autorice a hacer el viaje, firmado por los dos padres, por el padre que tenga la guarda y custodia (en caso de matrimonios separados o divorciados) y por el tutor. Además, son los clientes quien tienen la obligación de comprobar que la información facilitadas en nombres y apellidos de los pasajeros en las reservas son los correctos.

### **11. Cesión de la reserva**

La AGENCIA prohíbe expresamente la cesión de la reserva a una 3ª persona.

### **12. Responsabilidad**

La agencia organizadora debe responder de las consecuencias que se deriven de la no ejecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado. Sin embargo, quedará eximida de esta responsabilidad bien cuando haya una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) o un acontecimiento que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar incluso habiendo hecho la diligencia necesaria, o bien cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero. El cliente queda obligado a comunicar a la agencia organizadora, tan pronto como sea posible y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ. En los viajes de grupo, se podrá admitir la modificación del contrato inicial siempre que la alteración del itinerario o la sustitución de servicios que estén justificadas por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores a la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta deberá ser aprobada por la unanimidad del grupo y consentida expresamente por la AGENCIA. La Agencia Organizadora declara explícitamente que actúa como intermediaria entre los viajeros y las entidades o personas que facilitan los servicios indicados en el itinerario. La agencia Organizadora no se responsabiliza de los gastos de alojamiento, transporte, manutención, repatriación u otras que se originen a consecuencia de retardos o modificaciones en la salida de los vuelos u otras mediadas de transporte por cualquier que fuera la causa.

### **13. Tratamiento de datos de carácter personal**

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, y en el contexto del nuevo marco normativo establecido en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y la normativa nacional en materia de protección de datos de carácter personal, ASPASIA TRAVEL, S.L. les informa a los usuarios del sitio web sobre su política respecto del tratamiento y protección de los datos de carácter personal de los usuarios y clientes que puedan ser recabados por la navegación a través del sitio web.

ASPASIA TRAVEL, S.L. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario, por lo que se le facilita la siguiente información referente al tratamiento de sus datos:

**Finalidad del tratamiento de sus datos:** Para agilizar su gestión administrativa y contable, y la gestión de los servicios turísticos objeto del presente folleto. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias por email, SMS, redes sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por ASPASIA TRAVEL, S.L. y relacionadas con sus productos y servicios, o con los de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.
- Remitir el boletín de noticias de la página web.

**Criterios de conservación de los datos:** Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que no se solicite su suspensión por parte del interesado, ejerciendo sus derechos sobre los datos, y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

**Destinatario o cesión de los datos:** Sus datos serán comunicados a los proveedores de los servicios para proceder a la reserva del billete, el alojamiento y medio de transportes, la tramitación del seguro de viaje, etc., así como a nuestro representante en destino y a las autoridades pertinentes en caso de que nos exijan la tramitación de visados o pasaportes.

### **Derechos de los interesados:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y a la limitación u oposición de su tratamiento, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

Debe identificarse debidamente y solicitar claramente el derecho a ejercer.

- Dirección postal: ASPASIA TRAVEL, S.L., C/ ROGER DE FLOR 222 BIS, 08013 (BARCELONA)

Dirección electrónica: [info@aspasiatravel.es](mailto:info@aspasiatravel.es)

**14. Prescripción de la acción**

El plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre , que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de los viajes combinados será de dos años, según queda establecido en el citado texto.

**15. Vigencia**

Estas cláusulas de condiciones generales han sido redactadas con fecha de 1 de Enero de 2019 y tienen una vigencia indefinida.